Municipalidad de Hernandarias

- Intendencia Municipal -

Avda.César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias — Alto Paraná — Paraguay
Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py

RESOLUCION I.M. N° 1063/2.022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTÁMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2022 "PROVISION DE MATERIALES PRE IMPRESOS" – ID N° 405905; Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA WINNER S.R.L., CON RUC Nº 80010090-5.----------

Hernandarias, 30 de Marzo de 2.022.-

VISTO: El Informe y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas para la Adjudicación de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2022 "PROVISIÓN DE MATERIALES PRE-IMPRESOS",** así como las Especificaciones Técnicas y el Costo Estimativo elaborado por la Institución Municipal; y,----------

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobre de oferta, conforme a las disposiciones legales vigentes; habiéndose presentado en tiempo como único oferente la siguiente empresa: **"WINNER S.R.L.", con RUC Nº 80010090-5, representada por la Señorita Carolina Beatriz Brítez Benítez,** conforme acompaña Poder Especial otorgado por Escritura Pública para el efecto por la citada firma..----------

Que, analizada la propuesta presentada referente a la capacidad técnica, los aspectos legales, así como los demás requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación de Ofertas, eleva su Informe recomendando la **Adjudicación** a la **Empresa"WINNER S.R.L.",** la provisión de los bienes objeto de la presente contratación, por reunir los requisitos establecidos por la convocante en dicho PBC, la Ley Nº 2051/2003, el Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y demás concordantes, como asimismo la empresa adjudicada se encuentra capacitada para ejecutar el contrato.----------

Que, el costo estimativo del bien a ser contratada se encuentra entre el monto equivalente a **2.000 y 10.000** jornales mínimos diarios, por lo que la Unidad Operativa de Contratación había recomendado en su momento al Señor Intendente Municipal proceder al llamado para la ejecución de la mencionada obra a través del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas, según lo dispuesto en la Ley Nº 2051/2003 (Art. 16 Inc b) y concordantes, previa autorización pertinente de la Junta Municipal, en virtud de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal".-------

La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el rubro 330 - 30 – 1 - 10, del Presupuesto General de la Institución Municipal para el Ejercicio Fiscal Año 2022, al cual se podrá imputar en la forma establecida en el Pliego de Bases y Condiciones y el Contrato.----------

POR TANTO, en base al informe y recomendación del Comité de Evaluación y teniendo en cuenta la potestad conferida a la máxima autoridad para resolver adjudicaciones de conformidad a lo establecido en el **Art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal**, en concordancia con el **art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas**:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HERNANDARIAS EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

Art.1º APROBAR, el DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN, correspondiente al llamado de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2022 "PROVISIÓN DE MATERIALES PRE-IMPRESOS" – ID 405905,** conforme a las fundamentaciones que anteceden.----------

Art. 2º ADJUDICAR, la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2022 "PROVISIÓN DE MATERIALES PRE-IMPRESOS" – ID 405905,** a favor de la Empresa: **"WINNER S.R.L.", con RUC Nº 80010090-5,** representada por la **Señorita Carolina Beatriz Brítez Benítez,** conforme Poder Especial otorgado por Escritura Pública para el efecto, por contrato abierto (por cantidades mínimas y cantidades máximas), siendo el monto **Monto mínimo** la suma de **Gs. 334,500,000 (Guaraníes Trescientos treinta y cuatro millones, quinientos mil)** y el **Monto máximo la cantidad total de GS. 669,000,000 (Guaraníes Seiscientos sesenta y nueve millones), ambos IVA Incluido,** conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y normativas concordantes de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal".----------

Art. 3º ENCOMENDAR a la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN** la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes y ejercer el control documental de la misma.----------

Art. 4º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

ABG. HUGO MARCELO MENDEZ SAMUDIO
Secretario General

LIC. EMILIANO NELSÓN CANO OZUNA
Intendente Municipal

Municipalidad de Hernandarias

- Junta Municipal -

Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores *Tel.: (0631)22212 Fax:(0631)22462*
Hernandarias *Alto Paraná* *Paraguay*

RESOLUCIÓN Nº 094/2022 (NOVENTA Y CUATRO)

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2022 "PROVISIÓN DE MATERIALES PRE IMPRESOS ID N° 405905" A FAVOR DE LA EMPRESA WINNER S.R.L CON RUC Nº 80010090-5. - - -